**N° 14**

Sesión ordinaria de Corte Plena, celebrada a las catorce horas del día cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ramírez, Baudrit, Valle, Aguilar, Ávila, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta, Fernández Porras y del suplente Chacón Pacheco.

**Artículo II**

De conformidad con el artículo 11, inciso 3º, de la Ley de Hábeas Corpus se rechazó de plano el recurso de la misma materia establecido a su favor por Antonio Brown Ruiz, por tratarse en el caso de un apremio corporal decretado contra el recurrente por deuda de pensiones alimenticias.